COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº 306/11
INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas del día viernes veintiuno del mes de Octubre del año dos mil once, en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sitio en Artigas Nº 920 c/ Perú, se reúne el Comité de Evaluación integrado por los siguientes:

1. TTE INT EDUARDO SAUCEDO
2. TTE INT CARLOS JAVIER VERA
3. TTE INT ROSA MARIBEL FIGUEREDO GUILLEN

Seguidamente se procede a la evaluación de sus requisitos legales y técnicos recibida de la Contratación Directa Nº 90/11 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES"**, como se detalla a continuación:

1. Una 1º fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial
2. Una 2º fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas
3. Y una última fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174 cuya adjunción recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de ofertas 284/11
- Carta de invitación con acuse de recibo de 5 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos del llamado Nº 90/11 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES"**
- Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar del Decreto 20.909/03 y 5174
- Original de la oferta y recaudo presentado en orden de llegada y cuyas ofertas se detallan a continuación:

NUMERO	EMPRESA	MONTO TOTAL EN GS.
1	ANGORA	7.425.000
2	CENTRO SUR SRL	7.588.200
3	AGRO SURCO	5.812.000
4	PROVEEDORA DE INSUMOS Y SERVICIOS SRL	7.991.400
5	MOLMAN S.A	5.229.060
6	OVERA S.A	5.591.820

Todas las correcciones aritméticas realizadas conforme a lo que establece la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en el **Art. 26 – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (Párrafo Tercero)**, que dice: Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

Con las modificaciones realizadas las ofertas presentadas quedan de la siguiente forma:

NÚMERO	EMPRESA	MONTO TOTAL EN GS.
1	ANGORA	7.425.000
2	CENTRO SUR SRL	7.588.200
3	AGRO-SURCO	5.112.000
4	PROVEEDORA DE INSUMOS Y SERVICIOS SRL	7.991.400
5	MOLMAN S.A	5.229.060
6	OVERA S.A	5.591.820

OBSERVACION:

Se deja constancia que se corrige aritméticamente la oferta de la empresa AGRO SURCO, sin modificaciones de los precios unitarios ni las cantidades.

Con todos los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado que a continuación se detalla:

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

ANALISIS EN LA 1ra FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de los oferentes se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

Nº	Requisitos Legales	ANGORA	CENTRO SUR SRL	AGRO-SURCO	PROVEEDORA DE INSUMOS Y SERVICIOS SRL	MOLMAN S.A	OVERA S.A
1	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia de cedula del representante legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Copia de RUC de la empresa y/o propietario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Copia del certificado del cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	El formulario de oferta subscrito por el oferente en base al formulario estándar (garantía de mantenimiento de la oferta) que se adjunta en el Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Patente Comercial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documento estatuario, como actas, asambleas o directorios)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

ANALISIS EN SU 2da FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas). La carpeta de la oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

DISERAGRO
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES

N° ORDEN	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNID. MEDIDA	CANT.	MOLMAN S.A	PROVEEDORA DE INSUMOS Y SERVICIOS S.R.L	AGRO-SURCO	CENTRO SUR S.R.L	OVERA S.A	ANGORA
1	10121503-001	Balanceado para vacuno en bolsa de 50 Kls	UNIDAD	8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	10121801-001	Balanceado sin leche para perro cachorro en bolsa de 50 Kls	UNIDAD	8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	10121604-001	Balanceado para aves en bolsa de 50 Kls	UNIDAD	10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	10122101-001	Balanceado para porcino en bolsa de 50 Kls	UNIDAD	10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	10121503-002	Balanceado para equino en bolsa de 50 Kls	UNIDAD	10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	10121702-001	Balanceado para peces en bolsa de 50 Kls	UNIDAD	10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANALISIS EN SU 3ra FASE

Conclusiones Finales:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

- Que todas las ofertas se ajustan a los requisitos legales.
- Que la empresa **AGRO-SURCO** se presenta con el más bajo precio y con la mejor oferta evaluada cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato.
- Por tanto este Comité de Evaluación concluye y recomienda adjudicar a la firma **AGRO-SURCO** por un monto total de **GUARANIES CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL (GS 4.111.000) IVA** incluido.
  Se deja constancia de que se redujeron las cantidades solicitadas por la convocante a fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve horas suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

.....
TTE INT EDUARDO SAUCEDO

.....
TTE INT ROSA M. FIGUEREDO

.....
TTE INT CARLOS JAVIER VERA